CURRICUL O VITAE



I. DATOS PERSONALES:

1. APELLIDOS Y NOMBRES : PIÑA RUIZ Wagner.

2. LUGAR DE NACIMIENTO : Moyobamba, Dpto. de San Martín.

3. FECHA DE NACIMIENTO : 19 agosto 1968

4. DOMICILIO ACTUAL : Jr. Coronel Secada 295 Moyobamba.

5. CELULAR : 942 491 242.

6. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** : 00820398.

7. **GRADO DE INSTRUCCIÓN** : Superior.

8. TÍTUO PROFESIONAL : Profesor de Educación Secundaria

Especialidad Historia y Geografía

9. **NIVEL MAGISTERIAL** : 1° Categoria

10 CONDICIÓN LABORAL :

 Nombrado en el ISPP "G.J.S.M" Moyobamba. R.D.D N° 0426 del 20 de Setiembre de1991.

 Encargado como Especialista en Educación de la DRE-San Martín del 2009 a febrero de2017.

10 COLEGIATURA : N° 2013

11. **CORREO ELECTRÓNICO** : wagnergjsm@gmail.com

II. PERFIL PROFESONAL

Profesor nombrado en el Instituto Superior Pedagógico Público "G.J.S.M" del nivel Secundaria, de la especialidad de Historia y Geografía, con experiencia docente en el Nivel Básico "Colegio Nacional Agropecuario de Jerillo" R.D.D N° 0291-1990 y Superior en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico "G.J.S.M", R.D.R. N° 0426-199, he desempeñado labores de **Capacitación Docente** a nivel nacional Resolución Ministerial N° 0800-93- ED, a partir del año 2009, me he desempeñado como especialista de la Dirección Regional de Educación, cuya función era capacitar, asesorar y monitorear a los especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región San Martin

Me he desempeño como Jefe del Departamento Académico de Educación del Instituto Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" Moyobamba, dedicada al área de Investigación, en el 2017 como jefe de Humanidades hasta agosto y a partir de agosto como responsable de la Unidad Académica R.J. N° 3843-2017-GRSM- DRE/DO-OO.UE.300

Asimismo, he cursado curso de complementación académica, Bachillerato y Licenciatura, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y maestría en la universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la mención de Investigación y Docencia Universitaria.

El año 2021, asumi el cargo de Jefe de la Jefatura de Bienestar y empleabilidad de la EESPP "GJSM"

III. EXPERIENCIA LABORAL.

- Profesor de la Educación Básica Regular y docente de Educación Superior (informe escalafonario N° 000136-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/UGA/AE)
- Docente Estable en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" Moyobamba; con más de 25 años de servicio.
- Especialista de Educación de la Dirección Regional de Educación de la Región San Martín

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título Profesional a Nombre de la Nación Especialidad de Historia y Geografía
- Complementación Académica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Bachillerato y Licenciatura)
- Maestría en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en la mención de Investigación y Docencia Universitaria.

V. <u>ASPECTOS Y CRITERIOS A EVALUAR</u>

a. EXPERIENCIA LABORAL

- Profeso de la Educación Básica Regular y docente de Educación Superior (informe escalafonario N° 000136-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/UGA/AE)
- Capacitación **Docente** a nivel nacional Resolución Ministerial N° 0800-93-ED
- Docente en aula, jefe del departamento de investigación, responsable de la jefatura de Humanidades y Empleabilidad, Jefa de Unidad Académica

• Especialista de Educación de la Dirección Regional de Educación R.D.R 00054-2009 a febrero de 2017

b. CERTIFICADO DE LENGUA EXTRAJERA

- Certificado otorgado por Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
- Jurado Nacional de Elecciones "Curso de Capacitación" duración de 240 horas
- Certificado de III Congreso Interregional, duración de 220 horas
- Curso Taller "Métodos y Técnicas Cooperativas e Individuales de enseñanza Aprendizaje y de Evaluación de los Aprendizajes" duración 40 horas
- Curso Taller "Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa ..." duración de 40 horas
- Curso Taller "Tutoría y Orientación Psicológica a Estudiantes del Nivel Superior" duración de 32 horas

c. PUBLICACIONES Y RECOMENDACIONES

PRESENTACION EN EVENTOS ACADÉMICOS

- ➤ PONENTE en el II Congreso Regional de Educación "Educación humanista, científica y tecnológica para la formación de la persona y el desarrollo sostenible"
- ➤ PONENTE en el I Seminario regional de Educación Superior "Evaluación, metodología del sistema modular, acreditación, reglamento de la Ley de educación Superior"
- ➤ EXPOSITOR, curos de actualización para docentes y jerárquicos.
- ➤ EXPOSITOR, curos de capacitación "Reeducación Pedagógica a docentes en servicio"

PUBLICACIONES

➤ Estudio Prospectivo de la Oferta y Demanda Laboral docentes en la Región San Martin (Certificado de Depósito Legal N° 2017-14461

RECONOCIMIENTO

- ➤ Resolución Ministerial N° 0800-93- ED. de felicitación como capacitador docente.
- ➤ R.D.R. N° 3431-2013- GRSM/DRE. de Felicitación y Reconocimiento.

- > R.D.R. N° 2388-2004- GRSM/DRE. de Felicitación.
- ➤ R.D.R. N° 134-1997- GRSM/DRE. de Reconocimiento y Felicitación.

VI. FORMACIÓN CONTINUA

- **❖** CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL TALLER NACIONAL DE EVALAUCIÓN PARA CONTRATACIÓN DOCENTE 2014.
- ❖ CURSO DE CAPACITACIÓN "DEMOCRACIA, CIUDADANIA Y EDUCACIÓN" REALIZADO POR EL PROGRAMA ESCOLAR VALORES DEMOCRÁTICOS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2013 – 240 HORAS DE TRABAJO PEDAGOGICO
- ❖ Ipeba: CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE MODELOS DE ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.
- ❖ CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL TALLER MACRO REGIONAL "FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, SUPERVISIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA – MARZO 2011
- CERTIFICADO DE CURSO DE REEDUCACIÓN PEDAGOGICA "DESARROLLO DE CAPACIDADES DOCENTES.
- ❖ CERTIFICADO "I SEMINARIO REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR" EVALUACIÓN, METODOLOGÍA DEL SISTEMA MODULARR, ACREDITACIÓN, REGLAMENTO DE LA LEY DEL NIVEL SUPERIOR"
- ❖ CETIFICADO "I CONGRESO DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIONES EDUCATIVAS DELA REGIÓN PIURA"
- **❖** CERTIFICADO " FORMACIÓN DE DIRIGENTES MAGISTERIALES" DEL 21 AL 25 DE FEBRERO 2007
- **❖** CERTIFICADO "CURSO DE REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA- EVALUACIÓN NACIONAL Y CONCURSO REGIONAL DOCENTE 2007" REALIZADO DEL 03 AL 18 DE ENERO 2007
- **❖** CERTIFICADO: "DOCENTE CAPACITADOR" PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTÍNUA DE DOCENTES EN SERVICIO. R.M. № 0710-93-ED.
- **❖** CERTIFICADO: "SEMINARIO PEDAGÓGICO SOBRE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LA NUEVA SECUNDARIA.

CERTIFICADOS COMO EXPOSITOR Y/O PONENTE

- ❖ CETIFICADO: CAPACITADOR EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN "REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA A DOCENTES EN SERVICIO 2008TEMA DESARROLLADO: DESARROLLO DE CAPCIDADES DOCENTES.
- ❖ CERTIFICADO COMO PONENTE EN EL II CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN" EDUCACIÓN HUMANISTA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA

- LA FORMACIÓN DE LA PERSONA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, REALIZADO DEL 31 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DEL 2007.
- **❖** CERTIFICADO COMO EXPOSITOR EN EL CURSO TALLER "ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN MAGISTRAL DE UNA CLASE" REALIZADO DEL 29 DE MARZO AL 03 DE ABRIL EN LA CIUDAD DE RIOJA
- ❖ CETIFICADO: EXPOSITOR EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN "REEDUCACIÓN PEDAGÓGICA A DOCENTES EN SERVICIO 2006" REALIZADO DEL 25 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2006 TEMA DESARROLLADO: FUNDAMENTOS Y PROCESOS PEDAGÓGICOS.
- **❖** CERTIFICADO: EXPOSITOR EN EL II CURSO TALLER DENOMINADO "ETICA Y SINDICALISMO" REALIZADO DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2006.
- ❖ CETIFICADO: EXPOSITOR EN EL CURSO TALLER "ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PARA DOCENTES Y JERARQUICOS" REALIZADO DEL 09 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DEL 2006 TEMA "MODELOS Y CORRIENTES PSICOPEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEAS.
- **❖** CERTIFICADO DE CAPACITADOR DOCENTE EN EL NIVEL SECUNDARIO
- ❖ CERTIFICADO: EXPOSITOR " REEDUCACIÓN PEAGÓGICA A DOCENTES EN SERVICIO"
- ❖ CETIFICADO; EXPOSITOR DEL II TALLER DENOMINADO "ETICA Y SINDICALISMO"
- **❖** CERTIFICADO: EXPOSITOR EN EL CURSO TALLER "DESARROLLANDO EL LIDERAZGO ESTUDIANTIL" -2005

VI. RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

- **❖** RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 2555-2011-GRSM/DRESM, RECONNOCER COMO MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE INVESTIGAIÓN E INNOVACIÓN
- ❖ RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 3074-2011-GRSM/DRESM, RECONOCER A LOS MIEMBROS DE EQUIPO TÈCNICO REGIONAL DE VALIDACIÓN DEL DCR.
- RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 1590-2011-GRSM/DRESM, CONSTITUIR EL COMITÉ REGIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE LA REGIÓN SAN MARTIN

*

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 1107 DRESM-2003 ENCARGATURA COMO JEFE DE DPTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ISPP "GNERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" MOYOBAMBA.

- RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 00054-2009-DRESM, ENCARGATURA COMO ESPECIALISTA EN LA DRE-SAN MARTIN.
- RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 1590 DRE SM 2008

ENCARGATURA COMO JEFE DE DPTO DE EDUCACIÓN DEL ISPP

"GNERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN" MOYOBAMBA.

❖ RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 2555-2012-GRSM/DRESM, COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN Y MONITOEREO DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE 2012-2014 EN LA REGIONA SAN MARTÍN.

> Prof. Wagner Piña Ruiz

> > DNI Nº 00820398

Nº DE INSCRIPCION 00.487.P.DOESM







A NOMBRE DE LA NACION

POR CÚANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESOR DE EDUCÁCION SECUNDARIA ESPECIALIDAD HISTORIA - GEOGRAFIA

WAGNER PINA RUIZ

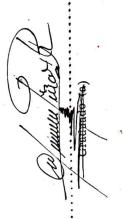
Graduado(a) en el INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO"GENERALISIMO. JOSE DE SAN MARTIN"

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal

Dado en Moyobamba, a los Venticinco... días del mes deEnero..

. de 19**91**..







MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SAN MARTIN

| • | | |
|---|---|--|
| : | | |
| • | | |
| : | | |
| *************************************** | | |
| • | | |
| : | | |
| • | | |
| • | | |
| : | | |
| • | | |
| | | |
| | | |
| • | | |
| : | | |
| . • | | |
| • | | |
| | | |
| : | | |
| | | |
| • | | |
| : | | |
| | | |
| • | | |
| : | | |
| • | | |
| • | | |
| : | | |
| | | |
| : | | |
| | | |
| • | | |
| : | | |
| | | |
| • | | |
| : | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| • | | |
| • | | |
| | | |
| • | | |
| • | | |
| | | |
| • | | |
| : | | |
| • | | |
| • | | |
| : | | |
| | | |
| • | | |
| | | |
| • | 8 | |
| • | | |
| : | | |
| : | 4 | |
| | | |
| • | | |
| : | | |
| | | |
| • | | |
| | | |
| | | |
| • | | |
| • | | |
| | | |
| • | | |
| • | | |
| : | | |
| | | |

WAGNER PIÑA RUIZ

El presente TITULO otorgado a don

Nacido en . MOYOBAMBA (DISTRITO) MOYOBAMBA SAN. MARTIN

el...19...de...Agosto...de....1968........................... L. E....!

Queda inscrito en el Registro . . .

PEDAGOGICO

con el Nº 004.8.7-P-DDESM . de conformidad con la R. D. No.0022 del 25 de ENE. 1991

Fecha Moyobamba, 25 de Enero de 1991

Laureano del Cartillo Rediegue Resociates Farcadón II (s) UDI

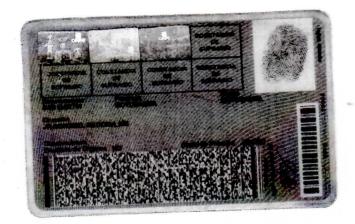
Jefe

Jefe de Unidad ó Equipo

Jan F E Tamova
Jan F E F E

Miér de Desarrollo Institucional
C. M. 00495611





·

Moyobamba, 20 SET. 1991

OFIC.CIRC.NºO341-91-DDE-SM/UPER

CION DIRECTORAL DEPARTAMENTAL Nº 0425 la focha se ha oxpedido la RESCLU

Visto el Memorandum N4395-91-DDE-SM/ UPER, y demas documentos que se adjuntan en un total de once (11) folios atilles;

CONSIDERANDO:

Que, pera garantizar el normal desen volvimiento de las Actividades Técnico-Pedagógicas del Instituto Superior Pedagógico "Generalísimo don José de San Martin" de Moyobamba, es necesario cu brir las plazas vacantes existentes con potencial humano celificado;

Que, es atendible la propuesta formulada por la Directora de ese Centro Superior de Estudios, a falta de personal seleccionado por concurso, procediendo a expedir la respectiva Resolución; y

De conformidad con la Ley del Profeserado N=24029 de 14.12.84, su Medificatoria la Ley N=25212 del 19.05.90, el D.S.N=19-90-ED de 19.07.90 de su Reglamento, el D.S.N=39-85-ED de 14.06.85 y lo facultado por el D.S.N=247-82-ED de 24.11.82;

SE RISUELVE :

no mientras la plaza sea coberturado por concurso y de acuerdo a los Dispositivos que norman los Institutos Superiores, a don Wagner PIÑA RUIZ, CM. Nº = 09456538,

LUCAR PROV. DPTO DE NACIMIENTO FECHA DE NACIMIENTO DOCUMENTO DE IDENTIDAD ESTADO CIVIL TITULO PROFESIONAL

C A R G O
NIVEL MAGISTERIAL
INDICE REMINERATIVO
JORNADA LABORAL
CINTRO DE TRABAJO
LUCAR PROV, DPTO
VACANTE

VIGENCIA

IDENTIDAD PERSONAL

- : Moyobamba, San Mar In
- : 19.08.68
- : I .I .N=00820398
- : Sol toro
- : Profesor de Educación Secundaria Nº00487-P Especialidad : Historia y Geografía

SITUACION DE DESTINO

- : Doogn to Estable I
- : ler. Nivel
- : 6.2000
- : 40 horas cronológicas
- : ISP. "Generalisimo don José de San Martin"
- : Moyobamba, San Martin
- : Por haber dado por concluído los servicios de doña Ber ha Raquel Suárez Arenas.
- : A partir del Ol de Agosto de 1,991

20 .- El citado trabajador percibira la Remuneración Presupuestada de la plaza, oquivalente al 3or. Nivel Magisto rial, Indice Remunerativo 7.3500, de acuerdo a Dispositivos Legales vigon

El egroso que origine la presente Reso lución se afectará a la Asignación Espooffica Ol.Ol, Volumen O2, Pliego -71, Programa 03, Sub-Programa 04.1 del Presupuesto del Scotor Público vigento.

Registrese y comuniqueso.

EDGAR DAVILA ROSS Director de Programa Sectorial III Dirección Departamental de Educación SAN MARTIN-MOYOBAMBA

Lo que Tanscribo a Ud. Fara

conocimiento y fices,

EDR/DPS.III PTD/J .UPER. APC/T PERS I MECR/T PERS I 20.09,91

Guerra Sepuiveda Jefe Administrativo is

C. M. 02562014

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y CAPACITACION DOCENTE

COMISION NACIONAL DE CAPACITACION DOCENTE

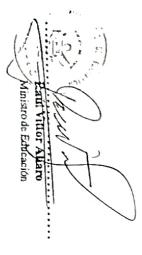
CERTIFICADO DE CAPACITADOR DOCENTE

COAGERIDO A: WAGNER PIÑA RUIZ

por haber asistido y aprobado el CURSO PARA CAPACITADORES DOCENTES A XIVEL

según lo dispuesto por R.M. Nº 0710-93-ED del 08 de octubre de 1993, realizado en Huampaní - Limu, del 08 de noviembre al 11 de diciembre de 1993, con 225 horas de trabajo efectivo.

Lima, 11 de diciembre de 1993







Eduzina) Capata and Dannie

Imprenta del Manaterno de Educación

Scanned with
MOBILE SCANNER





Resolución Ministerial No. 0800 93-ED.

Visto el Informe Nº01-CN-93 de la Comisión Nacional de Capacitación Docente y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la R.M.№ 0710-93-ED de 08 de octubre de 1993 se aprueba el Curso para Capacitación Docente a nivel nacional, realizado en el Centro Vacacional "Huampaní" del 08 de noviembre al 11 de diciembre de 1993, con 225 horas de trabajo efectivo;

Que el personal docente que ha asistido al citado Curso han aprobado satisfactoriamente y de su participación se desprende su compromiso de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en su respectivo ámbito;

Que estando a lo informado por la Comisión Nacional de Capacitación Docente;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Artículo Nº 108 del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobada por Decreto Supremo Nº 19-90-ED;

SE RESUELVE:

1º FELICITAR a los profesores que han asistido y aprobado el Curso para Capacitadores Docentes a Nivel Nacional, dispuesto por R.M.№ 0710-93-ED, realizado en el Centro Vacacional "Huampaní", del 08 de noviembre al 11 de diciembre de 1993, por su trabajo efectivo y eficiente durante las 225 horas, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en su respectivo ámbito, de acuerdo a la relación de Capacitadores Docentes a nivel nacional que se adjunta, la cual forma parte de la presente Resolución.

2º La Oficina o Area de Personal u otra área equivalente del Organo de Ejecución respectiva del ámbito donde labora el profesor, a que se refiere el numeral precedente, registrará como mérito en el Escalafón correspondiente del servidor docente.

Registrese y comuniquese,

RAUL VITTOR ALTARO Ministro de Educación







3 : 200V 2005

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Fundada en 1551

RECTORADO

Lima, 18 de Noviembre del 2005

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL Nº 05951-R-05

Lima, 18 de Novieniore del 2005

Visto el Expediente con Registro de Mesa de Partes General Nº 18740-RG-05 de la Facultad de Educación, sobre aprobación de relación de ingresantes.

CONSIDERANDO:



Oue mediante Resolución Rectoral Nº 02380-CR-98 de fecha 27 de abril de 1998, se aprueba la creación del Programa de Licenciatura para Profesores Egresados del Programa de Bachillerato en Educación de la Facultad de Educación;

Oue con Resolución Rectoral Nº 01290-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se ratifican las vacantes para el Proceso de Admisión 2005 al Programa de Licenciatura para Profesores. Egresados del Programa de Bachillerato en Educación (Sedes de Lima y Provincias) de la Facultad de Educación;

Oue por Resolución de Decanato Nº 1126-D-FE-2005 de fecha 20 de setiembre de 2005, la Facultad de Educación aprueba los resultados del proceso de selección para el ingreso al Programa de Licenciatura para Profesores Egresados del Programa de Bachillerato en Educación, en Lima y diversas sedes de provincias;

Oue el Vice-Rectorado Académico y la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, opinan favorablemente al respecto; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 09 de noviembre de 2005, así como a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; -

SE RESUELVE:

Aprobar el INGRESO de los postulantes al PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA PROFESORES EGRESADOS DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN, correspondiente al proceso de admisión 2005, comprendidos en las relaciones que se aluden en el siguiente cuadro resumen de acuerdo con la sede, número de ingresantes y número de fojas que en cada caso se indica:

| | | · · |
|---------------------|------------------------|-----------------|
| SEDE | INGRESANTES | FOJAS DEL ANEXO |
| ABANCAY | veintinueve (29) | uno (01) |
| ANDAHUAYLAS | ochentiuno (81) | tres (03) |
| AYACUCHO-HUAMANGA | treinticinco (35) | dos (02) |
| CAÑETE [\] | ciento siete (107) | tres (03) |
| CERRO DE PASCO | sesentidós (62) | dos (02) |
| CHANCHAMAYO | cuarentiséis (46) | dos (02) |
| CHICLAYO | treintiocho (38) | dos (02) |
| CHINCHA | noventisiete (97) | tres (03) |
| <i>HUACHO</i> | veinticuatro (24) | uno (01) |
| HUANCAVELICA | cincuenta y cinco (55) | aos (02) |



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Fundada en 1551

RECTORADO

R.R. Nº 05951-R-05

-2-

| HUANCAYO HUÁNUCO HUÁNUCO HUARAL ICA IQUITOS JULIACA MOYOBAMBA NAZCA OYON PISCO PIURA PURA PUNO SAPOSOA TACNA TARMA TINGO MARÍA TUMBES YUNGAY | ciento veintiuno (121) treintisiese (37) veinticuatro (24) dieciséis (16) cincuentiséis (56) veinticinco (25) treintiuno (31) treinticuatro (34) treinticinco (35) cincuentisiete (57) treintisiete (37) noventitrés (93) catorce (14) veintiséis (26) doce (12) cuarentinueve (49) sesentisiete (67) veinticinco (25) cincuentitrés (53) | cuatro (04) dos (02) uno (01) uno (01) dos (02) uno (01) uno (01) dos (02) dos (02) dos (02) dos (02) tres (03) uno (01) uno (01) uno (01) uno (02) tres (03) uno (01) uno (01) dos (02) |
|--|---|--|
| YURIMAGUAS | diecinueve (19) | uno (01) |
| | *** ** | |

- Autorizar-a la Oficina Central de Admisión la verificación documentaria y la entrega de Constancias de Ingreso respectivas, las cuales deberán incluir las imágenes digitalizadas correspondientes, acordes con las directivas de la Secretaría General, con el apoyo de la Facultad de Educación.
- 3° Encargar al Sistema Único de Matrícula (SUM) la generación de los códigos de matrícula de los ingresantes y su remisión a la Secretaría General de la Universidad.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese (fdo) Raúl Moisés Izaguirre Maguiña, Rector (e) Gustavo Solis Fonseca, Secrevario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRAZ (15 Jefa de la Secretar p

GSF/JCM/vnb

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Fundada en 1551 FACULTAD DE EDUCACIÓN



Ref.: R.D. N° 1332-D-FE-2005

PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA PROFESORES EGRESADOS DEL .

PROGRAMA DE BACHILLERATO EN EDUCACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN 2005

SEDE MOYOBAMBA

| Ν° | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|---------------------------------|
| 1 | ALCARRÁZ URRÚTIA Olimpia |
| 2 | AMPUERO DIAZ Oliva Camela |
| 3 | CABANILLAS QUILCATE Deidamia |
| 4 | CASTRO ARBILDO Irma |
| 5 | CHÁVEZ AGUILAR Luis Antonio |
| 6 | ESPINOZA PANAIFO Luis Enrique |
| 7 | GONGORA RIVERA Tania |
| 8 | GONZALES YDROGO Alcides |
| 9 | GUERRERO MONTEZA Hérlin |
| 10 | IBERICO VELA Ana Isabel |
| 11 | MARÍN VÁSQUEZ Anibal |
| 12 | MENDOZA RUIZ Limber |
| 13 | MIRANO ANDRADE Honorato Orestes |
| 14 | MIRANO ANDRADE Nelly Gladys |
| 15 | MORENO RUIZ Joyci |
| 16 | MORI GONZÁLES Inés |

OCAMPO VELA Jose Elias

PÉREZ VALLES Aldo PIÑA RUIZ Gilmer

PIÑA RUIZ Lina

PIÑA RUIZ Wayner

PEREA RINAVI María Soledad

17

18

20

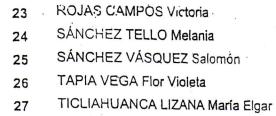
21

22

28







29 VALDEZ ORDOÑEZ Flor Marisol30 VÁSQUEZ OLÓRTEGUI Nancy

TORRES GUEVARA Gladys

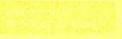
31 VELA PAREDES Maribel

.....Fin de la relación





Ministerio de Cultura



Centro Bibliográfico Nacional

Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

ev N° 26905, modificado por Ley N° 28377. Ley N° 29165. Reglamento D.S. N° 01

N° 2017-14461

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

RAZÓN SOCIAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN

RUC

20362032009

DIRECCIÓN

JR. PEDRO PASCASIO NORIEGA Nº 061.

SAN MARTIN/MOYOBAMBA/MOYOBAMBA

TELÉFONO

042-563941

CALIDAD DEL DEPOSITANTE

EDITORIAL/EDITOR

TIPO DE ENTIDAD

SECTOR PÚBLICO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN

MONOGRAFÍA: OTROS DOCUMENTOS INFORMATIVOS O

SIMILARES

TÍTULO DE LA OBRA

Estudio prospectivo de la oferta y demanda laboral de docentes

en la región San Martín, Perú 2017

N° DE EDICIÓN

AUTOR (ES)

ALVARADO YPARRAGUIRRE, SEPHORA YONE ; ZAVALETA DIAZ, MARITZA ARCELIS; IZQUIERDO SANCHEZ, VICTORIANO

; , ... [Y OTROS]

PÁGINA(S)

EDITORIAL (ES)

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN

LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN

SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA - OCTUBRE 2017

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

IMPRENTA / PRODUCTOR

GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN

LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN

SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA - OCTUBRE 2017

NÚMERO DE EJEMPLARES

OBSERVACIONES

Hecho por computadora

"Gobierno Regional de San Martín"

2017/11/20-39600-10 **AVALVERDE**

Lima, 20 de Noviembre de 2017

E HLIOTECA NACIONAL DEL PERU Dirección de deposito legal, isen y adquisiciónes

ABOG, MARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE DIRECTORA EJECUTIVA

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley Nº 26905





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Oficio Múltiple Nº 087 - 2019-CNE

Lima, 09 de diciembre de 2019

Señor **WAGNER PIÑA VARGAS** <u>San Martín</u>

ASUNTO: AGRADECIMIENTO POR SU APORTE Y COMPROMISO COMO FACILITADORA GENERAL DE LAS JORNADAS POR LA EDUCACIÓN

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para desearle éxitos en su gestión en el rol que desempeña actualmente y, al mismo tiempo, reconocer su aporte y compromiso con el Proyecto Educativo Nacional al 2036.

Por lo expuesto y a través de la presente, el Consejo Nacional de Educación agradece su participación en su rol de FACILITADOR/A en las Jornadas por la Educación, uno de los mecanismos de consulta implementados en el marco del proceso de diálogo, consulta y movilización para la formulación del Proyecto Educativo Nacional al 2036, actividades que permitieron recoger los sueños y compromisos de peruanas y peruanos de su región respecto de la educación que anhelan para el futuro y que contribuirán con las decisiones estratégicas para la educación en los siguientes quince años.

Muchísimas gracias por su valioso aporte a la educación peruana.

Atentamente,

María Luisa Benavides Zúñiga Secretaria Ejecutiva

Consejo Nacional de Educación





N.° <u>1875</u> -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 DIC. 2019

VISTO, el Memorando N° 0429-2019-GRSM/DRE/D, de fecha 17 de diciembre de 2019, con expediente N° 2489512, y demás documentos adjuntos, en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales y la organización; promueve, dirige y supervisa la educación, a través del Ministerio de Educación y Direcciones Regionales de Educación, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0226-2017-MINEDU del 11 de abril de 2017, el Ministerio de Educación (Minedu) encarga al Consejo Nacional de Educación (CNE) realizar la evaluación del Proyecto Educativo Nacional al 2021: "La educación que queremos para el Perú"; así como, elaborar la propuesta del nuevo Proyecto Educativo Nacional (PEN), y presentarlo al Minedu.

Que, según la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU en su disposición general 6.3 hace referencia que el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036 será elaborado por el Minedu, con participación del Consejo Educativo Nacional (CNE), a través de un amplio proceso de diálogo y consulta a nivel nacional; y las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (DRE/UGEL/II.EE.) cooperarán y brindarán todas las facilidades para el desarrollo de las acciones que se implementen en el proceso de formulación del PEN al 2036, según orientaciones del Minedu y el CNE;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 005-2018-CNE del 6 de agosto 2018, la Secretaria Ejecutiva del CNE, Mariela Bazán Maccera, hace conocer a la DRE San Martin la conformación de equipos macrorregionales y la necesidad de constituir e instalar grupos impulsores, que se encargarán de articular acciones orientadas a conseguir sinergias que faciliten la organización del proceso de diálogo, consulta y movilización para promover la reflexión y participación de los actores sociales de las regiones en la formulación del Proyecto Educativo Nacional al 2036.

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el Artículo 41, literal c, indica que los profesores tienen derecho a recibir asignaciones y estímulos monetarios o no monetarios; en el artículo 42°, establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; y, en el Artículo 60°, indica que el Ministerio de Educación establece un plan de estímulos económicos y otros como incentivo por su excelencia profesional y desempeño destacado, el mismo que es





N.º /875 -2019-GRSM/DRE

implementado en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, mediante informe Nº 021-2019-GRSM/DRE/DGP/HPBM, el Especialista en Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica, recomienda agradecer y felicitar a todos los directivos, integrantes de la comisión central y subcomisiones, equipo de facilitadores y sistematizadores, que dirigieron y apoyaron en forma extraordinaria, solidaria, identificada y efectiva la implementación de los mecanismos de consulta y diálogo para la formulación del Proyecto Educativo Nacional 2021 – 2036; por lo que, es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación, y;

De conformidad con el Artículo 41, literal c de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 0226-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU; así como lo facultado por la RER N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a todos los directivos, integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones, facilitadores y sistematizadores por su direccionamiento y contribución en forma extraordinaria, solidaria, identificada y efectiva la implementación de los mecanismos de consulta y diálogo para la formulación del Proyecto Educativo Nacional 2021 – 2036, que a continuación se indican:

Comisión Central

| CARGO DIRECTIVO | NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|---|--|--|
| Presidente | Erika Andrea Valera Seijas | Gerencia Regional de Desarrollo Social. | | |
| Secretario Juan Orlando Vargas Rojas | | Dirección Regional de Educación de San Martín. | | |
| Vocales | Teócrito Pinedo Arévalo | Consejo Nacional de Educación. | | |
| | Jhaisinio Salomón Valera Vela | Mesa de concertación de Lucha Contra la Pobreza de San Martín. | | |
| | Segundo Portocarrero Tello | Asociación de directores de IESP Públicos de la región San Martín. | | |
| | José Natividad Linarez Valles | Coordinador Macrorregional Norte 1 del Consejo Nacional de Educación. | | |





N.º __/835 _-2019-GRSM/DRE

Subcomisiones

| SUB COMISIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| | Ricardo Wilson Quevedo Ortiz | Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín | | |
| Técnica y Convocatoria | Hipólito Percy Barbarán Mozo | Especialista de Educación de la DRE San Martín | | |
| Convocatoria | José Elías Ocampo Vela | Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba | | |
| | Luis Hernán Ramírez Tipa | Equipo de capacitación del Consejo Nacional de Educación. | | |
| Difición | Cerón Angulo Weninger Jefe de la Oficina de R Públicas y Com Institucional del GRSM | | | |
| Difusión y Protocolo | Simón Vargas Vásquez | Oficina de Relaciones Públicas de la DRE San Martín | | |
| | Janeth Sarmiento Villavicencio | Prensa del Consejo Nacional de Educación | | |
| | Milagros del Pilar Sánchez Vargas | Oficina de Articulación y Monitoreo del Desarrollo Social de la GRDS | | |
| Logística y Alimentación | Edwin Santana Meza | Dirección de Operaciones de la DRE San Martín | | |
| | Juan Carlos Sandoval Isla | Especialista en Planificación y Presupuesto de la DRE San Martín. | | |



Facilitadores de las Jornadas por la Educación

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA | |
|----|-----------------------------------|---|--|
| 1 | Sánchez Vargas Milagros del Pilar | Gerencia Regional de Desarrollo Social - GRSM | |
| 2 | Guevara Castillo Wagner | Gerencia Regional de Desarrollo Social | |
| 3 | Díaz Chávez Javier Edgardo | DRE San Martín | |
| 4 | Barbarán Mozo Hipólito Percy | DRE San Martín | |
| 5 | Zambrano Infante Oscar Jovani | DRE San Martín | |
| 6 | Garro Villanueva Roberto | UGEL Moyobamba | |
| 7 | Dávila Coronel Héctor | UGEL Moyobamba | |
| 8 | Piña Ruiz Wagner | IESPP "GJSM" de Moyobamba | |
| 9 | Lazón Pereira Sixto | IESPP "GJSM" de Moyobamba | |
| 10 | Díaz Aguilar Nory | Red de Salud de Lluillucucha | |
| 11 | Ruiz Vásquez Katty | Red de Salud de Moyobamba | |
| 12 | Mori Tipa Fernando | UGEL Rioja | |
| 13 | Salazar Linares Neyton | IE N° 00884 – Los Olivos - Nueva Cajamarca - Rioja | |
| 14 | Segovia Guevara Doris | IE N° 0136 – San Agustín – Rioja | |
| 15 | | IE N° 00925 – Rioja. | |





N.º <u>/87/</u> -2019-GRSM/DRE









| N h | APELLIDUS Y NUMBRES | INSTITUCION QUE REPRESENTA |
|------|---|--|
| 16 | Castañeda Rojas Baby | Municipalidad Distrital de Yuracyacu - Rioja |
| 17 | Inga Mora José Jhonny | UGEL Lamas |
| 18 | | UGEL Lamas |
| 19 | Salas Grández Wagner | Red Educativa de Tabalosos – Lamas |
| 20 | Lavi Ruíz Rosa | IE N° 0287 - Maceda - Lamas |
| 21 | Cárdenas del Águila Gina | Red de Salud de Lamas |
| 22 | García Pérez Pedro | UGEL San Martín |
| 23 | Portocarrero Merino Edgar Tito | CEBA Hipólito Unanue - Tarapoto |
| 24 | Isuiza Pérez Alfonso | IE Cleofe Arévalos del Águila – Banda de Shilcayo |
| 25 | Guerra Hidalgo Richard Harold | IE Juanita del Carmen Sánchez Rojas - Tarapoto |
| 26 | Valera Vela Jhaisinio Salomón | Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza de San Martín - Tarapoto |
| 27 | Tuanama Cárdenas Peggy | Red Nacional de Promoción de la Mujer de San Martín - Tarapoto |
| 28 | Ramírez Viera Maritza | Red de Salud de San Martín - Tarapoto |
| 29 | Guerra Piña Timoteo | UGEL Picota |
| 30 | Cruz Campos Dinah | UGEL Picota |
| 31 | Cotrina Rivera José Abelardo | IESPP Picota |
| 32 | Paredes Gonzáles Catalina | IE N° 0662 "APR" Picota |
| 33 | Flores Ramírez Darlin | SUTE Picota |
| 34 | Espinoza del Águila Elmer | Red de Salud de Picota |
| 35 | García Torres Eder | UGEL Bellavista |
| 36 | Cárdenas Vásquez Julio César | UGEL Bellavista |
| 37 | Haemmerie Vásquez Juan Alex | COPALE Bellavista |
| 38 | Rojas Miranda Antonio Wilmer | COPALE Bellavista |
| 39 | Vela de Caballero Gladis Lucía | COPALE Bellavista |
| 40 | Ordoñez Sánchez Carlos | UGEL Huallaga |
| 41 | Pinchi Tafur Juan Marcos | UGEL Huallaga |
| 42 | Díaz Solano Julia Ysabel | UGEL Huallaga |
| 43 | Panduro Ríos Rosa del Carmen | IESTP Saposoa - Huallaga |
| 44 | Ramírez Perdomo Víctor Hugo | UGEL Mariscal Cáceres |
| 45 | | |
| 48 | Quevedo Gronerth Mervyn Ruíz Dávila Josefa | UGEL Mariscal Cáceres |
| 49 | Tavera Pinto Luis | UGEL Mariscal Cáceres |
| 50 | Sangama Vega Ysaias | IESPP Gran Pajatén SUTE Juanjui |
| 51 | Flores Gonzales Ángel Joaquín | UGEL Tocache |
| 52 | Joisi Sangama Arévalo | UGEL Flocache |
| 53 | Emiliano Ruiz Cubas | IE N° 0660 El Dorado |
| 54 | Jimi Maciel Cuesta Sánchez | UGEL El Dorado |
| 55 | Lilian Méric Romero Reátegui | UGEL El Dorado |
| 25.5 | | |





N.º __/875___-2019-GRSM/DRE

Lista de facilitadores y sistematizadores del Encuentro Macrorregional Norte 1

| DENOMINACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | cuentro Macrorregional Norte 1 INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA | | |
|---|--------------------------------------|---|--|--|
| | Milagros del Pilar Sánchez Vargas | Gerencia Regional de Desarrollo Social - GRSM | | |
| | Tito Edgar Portocarrero Merino | CEBA Hipólito Unanue Tarapoto. | | |
| | Katty Ruiz Vásquez | Red de Salud de Moyobamba | | |
| | Hipólito Percy Barbarán Mozo | DRE San Martín | | |
| Facilitadores | Javier Edgardo Díaz Chávez | DRE San Martín | | |
| | Oscar Jovani Zambrano Infante | DRE San Martín | | |
| | Roberto Garro Villanueva | DRE San Martin | | |
| | Héctor Dávila Coronel | UGEL Moyobamba | | |
| | Fernando Mori Tipa | UGEL Rioja | | |
| Terrine Dunggang and APPS and position to 424 allest the received | Neyton Salazar Linares | IE N° 00884 - Los Olivos - Nueva Cajamarca - Rioja | | |
| | Bernita Pinedo Rodríguez | DRE San Martín | | |
| | Nory Díaz Aguilar | Red de Salud Lluilluchucha - Moyobamba | | |
| | Noé Daniel Valdez Revilla | IE N° 00925 - Rioja | | |
| | Doris Segovia Guevara | IE N° 136 - San Agustín - Rioja | | |
| | Tabita Anaya Huarancca | UGEL Moyobamba | | |
| Sistematizadores | Mélida Vela Ríos | IESP Público "Tarapoto" | | |
| Sistematizaciones | Glenda Reátegui Rubio | DRE San Martín | | |
| | Dante Gronerth Rengifo | Gerencia Regional de Desarrollo Social de San Martín. | | |
| | Jhaisinio Salomón Valera Vela | Mesa de Concertación y Lucha Contra la Pobreza – San Martín Tarapoto. | | |
| | Michael Anthony Tello Zamora | UGEL Lamas | | |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

GONIER ME REGIONAL DE BAR MARTIM DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA Que la presente es cápia fel del decumento original que he tenido a la assas.

indaura Arista Valdivis SECRETARIA GENERAL C.M. 10008 7090 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Dirección Regional de Educación

> ic. Juan Orlando Vargas Rojas Director Regional de Educación





Resolución Jefatural Nº <u>3843</u> - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 07 NOV. 2017

Visto: Expediente Nº 1778192-2017;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martin declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR de fecha 16 de diciembre de 2015, que modifica la Ordenanza Regional Nº 036-2014, donde aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; donde, se establece que las Oficinas de Operaciones - Educación son Órganos Descentralizados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones - Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de la UGEL e instancias de gestión educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, se encuentran vacantes las jefaturas y la secretaría académica del IESPP "Generalísimo José de San Martin" del distrito y provincia de Moyobamba, plazas aprobadas en el CAP y PAP, las mismas que son necesarias coberturarlas para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas de la citada Casa Superior de Estudios;

Que, en mérito al Oficio Nº 137-2017-DRESM-IESPP "GJSM"/DG donde el Director del IESPP "Generalisimo José de San Martin" solicita oficializar las encargaturas de los docentes mencionados en la parte resolutiva, es procedente emitir la presente resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas por la RDR N°

0002-2017-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, las Jefaturas del IESPP "Generalísimo José de San Martin" del distrito y provincia de Moyobamba, región de San Martín, a los profesionales que a continuación se indica:





Resolución Jefatural

Nº 3843 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

| N° | CODIGO DE | CARGO | APELLIDO PATERNO | MATERNO | NOM BRES | DNB | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO |
|----|--------------|-----------------------------|---------------------|----------|-----------------|----------|--------------------|---------------------|
| 1 | | SECRETARIO ACADEMICO | IZQUIERDO | SANCHEZ | VICTORIANO | 18855196 | 17/08/2017 | 31/12/2017 |
| 2 | | | LAZON | PEREIRA | SIXTO | 00819313 | 17/08/2017 | 31/12/2017 |
| 3 | | | VEGA | ESCOBEDO | OLGER AYBEN | 26614803 | 17/08/2017 | 31/12/2017 |
| 4 | | JEFE DE LA UNIDAD ACADEMICA | PIÑA | RUIZ | WAGNER | 00820398 | 17/08/2017 | 31/12/2017 |
| 5 | | | PINEDO | TANGOA | RENE | 01088831 | 17/08/2017 | 31/12/2017 |
| 6 | 110001201111 | JEFE DEL AREA ACADEMICA | ZAVALETA | DIAZ | MARITZA ARCELIS | 17982374 | 17/08/2017 | 31/12/2017 |

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente al Director General del IESPP "Generalísimo José de San Martin" del distrito y provincia de Moyobamba y a los administrados, conforme a Ley.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

DIRECCIÓN I DIRECCIÓN OFICINA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIONES OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Álava Sánchez JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Dirección de Operaciones Oficina de Operaciones UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA

CERTIFICA: Que la présente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

Octovio Segundo Lujún Ruiz SECRETARIO GENERAL C. M. 1000804747

CAS/JO BPR/RR.HH. RLTR021117

14)





Resolución Sefatural Nº 1619 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

Moyobamba, 11 ABR. 2017

Visto: el Expediente Nº 1556459-2017, Informe Escalafonario N° 000471-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE300/UGA/AE, Informe N° 046-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300/UGA/ARP y demás antecedentes adjuntos en un total de 07 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martin declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 020-2015-GRSM/CR de fecha 16 de diciembre de 2015, que modifica la Ordenanza Regional N° 036-2014, donde aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; donde, se establece que las Oficinas de Operaciones - Educación son Órganos Descentralizados de la Dirección Regional de Educación, adscritos a la Dirección de Operaciones - Educación, responsables de la administración de los recursos, la ejecución presupuestal, la gestión de los sistemas administrativos y de asegurar los servicios de apoyo requeridos para el desarrollo de las funciones de la UGEL e instancias de gestión educativa de su jurisdicción, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora presupuestal correspondiente;

Que, con expediente Nº 1556459 del 07 de febrero del 2017, don WAGNER PIÑA RUIZ, Especialista de Educación del Colegio Nacional Agropecuario de "Jerillo" distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, solicita el reconocimiento y acumulación de servicios prestados en calidad de contratado a su tiempo de servicios nombrados en esta sede:

Que, mediante Informe N° 046-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300/UGA/ARP de fecha 08 de marzo del 2017, el Área de Remuneraciones y Pensiones, señala que revisando y analizando el expediente y anexos adjuntos, practicada la liquidación de su tiempo de servicios, y de acuerdo al Informe Escalafonario N° 000471-2017-GRSM-DRE-DO-OO-UE300/UGA/AE, que da plena validez a la presente información, el recurrente cumple con los requisitos exigidos;

Que, el artículo 134.4° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial Ley N° 29944, aprobado por DS N° 004-2013-ED, señala que la acumulación sólo se reconoce para efectos de compensación por tiempo de servicios, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral Regional N° 0002-2017-GRSM/DRESM;









Resolución Sefatural Nº 1619 - 2017-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, los años de servicios contratados, a los servicios oficiales en calidad de nombrado, sólo para efectos de Compensación por Tiempo de Servicios, a favor de don WAGNER PIÑA RUIZ, actual Especialista de Educación del Colegio Nacional Agropecuario de "Jerillo" distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, discriminada de la siguiente manera:

CONTRATADO

Cinco (05) meses y veintiocho (28) días del 04/07/90 al 31/12/90

NOMBRADO EN LA DRE-SM

Veinticinco (25) años, tres (03) meses y veintiocho (28) días, al 09/02/2017.

TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS ACUMULADOS:

Veinticinco (25) años con nueve (09) meses y veintiséis (26) días de servicio, 09/02/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, al interesado con copia de la presente conforme a Ley.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIONES OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 300

Lic. César Álava Sánche: JEFE DE OPERACIONES - U.E. 300

CAS/JO GATP/RR.HH. GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Dirección de Operaciones Oficina de Operaciones UNIDAD EJECUTORA 200 - MOYOBAMBA

Octavio Segundo Luján Ruiz SECRETARIO GENERAL C. M. 1000604747

2



SanMartín
Indusiva y solidaria
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional N° 0049 -2016-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 ENE, 2016

Visto: los antecedentes adjuntos en total de ciento cincuenta y nueve (159) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 006-2015-GRSM/CR del 13 de julio del 2015, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional, del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Organigrama del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 2927-2015-GRSM/DRE del 28 de diciembre del 2015, con el objeto de establecer que los órganos que conforman la estructura orgánica sean más funcionales y dinámicos en el cumplimiento de sus atribuciones, convirtiéndose en una organización ágil que promueve la eficiencia y la eficacia en la atención de los servicios públicos con celeridad y orden en el desenvolvimiento acorde a sus competencias, se dispuso aprobar la estructura organizacional y la actualización del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional de la Dirección Regional de Educación San Martín y sus Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, el Art. 70° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, señala: El encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo presupuestal; así mismo, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" en el Artículo 82° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal; asimismo, no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización;

Que, el artículo 33° del DS N° 57-86-PCM, establece que los encargos de puesto o de funciones, autorizados mediante resolución del titular de la entidad que excedan de un mes, dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargatura;





N° 0049 -2016-GRSM/DRE

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, existen plazas vacantes presupuestadas de Especialistas en Educación II de la Dirección de Gestión Pedagógica, las mismas que son necesarias coberturarlas a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y los servicios educativos;

VISACIÓN I

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 076-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas Vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialista en Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";



Que, en virtud a la indicada norma, se ha efectuado el proceso de encargo en plazas vacantes de Especialistas en Educación de la Dirección Regional de Educación de San Martín y al haberse declarado desiertas dos plazas por no existir postulantes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.17, con Nota de Coordinación Nº 001-2016-GRSM-DRE-SM/DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, remite la evaluación favorable de los especialistas en educación, especificados en la parte resolutiva, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo; y

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, lo facultado por el DS. N° 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2016-GRSM/GR de 06 de enero del año 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ENCARGAR el puesto, a los

siguientes profesionales:

- 1. Al profesor Idelso VERA SANCHEZ, con título de Licenciado en Educación Secundaria N° 10485-P-DRE-CH, II Escala Magisterial, con más de 13 años de servicios oficiales, actual profesor nombrado en la IES N° 00500 "German Rojas Vela" de Soritor, distrito del mismo nombre, provincia de Moyobamba, región San Martín, el puesto de Especialista en Educación II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martin, con código de plaza N° 1121111221R8, con vigencia del 04 de enero al 31 de diciembre del 2016, debiendo cumplir las funciones con la debida responsabilidad.
- 2. Al profesor Wagner PIÑA RUIZ, con título de Profesor de Educación Secundaria N° 00487-P-DDESM, II Escala Magisterial, con más de 28 años de servicios oficiales, actual profesor nombrado en la I.E.S.P.P "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, distrito y provincia del mismo nombre, región San Martín, el puesto de Especialista en Educación II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martin, con código de plaza N° 1121111261R7, con vigencia del 11 de enero al 31 de diciembre del 2016, debiendo cumplir las funciones con la debida responsabilidad.





Resolución Directoral Regional N°_0049_-2016-GRSM/DRE

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1 2. 1 2, Unidad Ejecutora 300 del Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

> Pilar Saavedka Paredes Dykectora regional de Educación

PSP/DRESM WPG/DO CAPT/RR.HH.DO GONDANA CONTROL DE SAN MARTIN.

PERDULITA RECHONAL DE EDUCACIÓN

CENTRAL CAROLIA procesada es copia fiel de decorrer de caración de de la tenido a la vista.

Jej

C.M. 1000817080

Piña Ruiz, Wagnes

Dirección Regional de Educación San Martín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Jefatural Nº 0202 - 2015-GRSM-DRE/DO-OO.UE.300

MOYOBAMBA,

10 FEB. 2015

Visto el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en 04 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el artículo 178° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, los profesores pueden acceder mediante encargo los cargos Directivos, Jerárquicos, y de Especialistas en Educación, los cuales son de carácter temporal, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 2076-2014-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos y de Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2014-MINEDU, se incorpora al Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, la Décima Primera Disposición Complementaria y Transitoria, por la que se autoriza la evaluación excepcional para los profesores que se desempeñan como Director y Subdirector en Instituciones Educativas Públicas de gestión directa o de gestión privada por convenio, de Educación Básica o Técnico Productiva;

Que, el pago de las asignaciones al personal docente por cargo se efectuará conforme a lo señalado en el literal e) del numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la Resolución de Secretaria General N° 2076-2014-MINEDU y la Resolución y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en la plaza y al personal que a continuación

se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

PIÑA RUIZ, WAGNER

DOC. DE IDENTIDAD

DNI N° 00820398

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

19/08/1968

CODIGO MODULAR

1000820398

ESCALA MAGISTERIAL

SEGUNDA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD

: ADMINISTRACION

INSTITUCION EDUCATIVA

SEDE ADMINISTRATIVA - DRE SAN MARTIN

CÓDIGO DE PLAZA

: 1121111261R5

CARGO

ESPECIALISTA EN EDUCACION II

JORNADA LABORAL

40 horas cronológicas

VIGENCIA

Desde el 12/01/2015 hasta el 31/12/2015

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de los concursos para acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas, la presente encargatura puede darse por concluida, por Designación de Profesor en cargo de Director o Subdirector de Institución Educativa.

ARTICULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Registrese y comuniquese.

Ted Vásquez Chaparro

Jefe de Operaciones

Dirección Regional de Educación San Martín

GOBIERNO REGIONAL L DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOS 4 MBA CERTIFICA: Que la presente es sopia fiel del

documento original que he tenido a la vista.

TVCH/JOO APDR/R.RRHH **NEXUS**

AV FEB. 2015

sta Valdivia LindamSECR



TESS Clagner.

ZESS GASH Hogobb.

Sanmartin

regiónverde

GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional Nº 1931-2013-GRSM/DRESM

Moyobamba,

18 JUL. 2013.

Visto: los antecedentes adjuntos en un total de

veintisiete (27) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, se encuentran vacantes las jefaturas y la secretaría académica del IESPP "Generalísimo José de San Martin" del distrito y provincia de Moyobamba, plazas aprobadas en el CAP y PAP según RDR 2944-2011, las mismas que son necesarias coberturarlas para garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas de la citada Casa Superior de Estudios;

Que, la dirección del IESPP "GJSM" convoca a los docentes nombrados que laboran en la misma institución a participar del proceso de selección de personal para la encargatura de puesto en plazas jerárquicas para el periodo 2013, en merito a la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprobó la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, denominada "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto y/o funciones en plazas directivas y jerárquicas de los institutos y escuelas nacionales y de educación superior públicos", producto del cual, expidieron el Informe Técnico N° 004-2013-DRESM-IESPP"GJSM" del 04 de abril del 2013; sugiriendo oficializar las encargaturas, de los citados docentes mencionados en la parte resolutiva, procediéndose a la expedición de la presente;

Que, en uso de las facultades conferidas por la RER N° 744-2012-GRSM/PGR, ratificada mediante RER N° 034-2013-GRSM/PGR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, las Jefaturas y la secretaría académica del IESPP "Generalísimo José de San Martin" del distrito y provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, a los profesionales que a continuación se indica:

1. Al docente Olger Ayben VEGA ESCOBEDO, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Profesor de Educación Física Nº 01400-PDSRC, especialidad: Educación Física, Segunda Escala Magisterial, el puesto de Secretario Académico, con Código de Plaza Nº 116331E511R5, con vigencia del 02 de enero al 31 de enero y del 04 de marzo al 31 de diciembre del 2013.





Resolución Directoral Regional N° /93/_-2013-GRSM/DRESM

2. A la docente Sephora Yone ALVARADO YPARRAGUIRRE, nombrada en el mismo Centro Superior de Estudios, con título de Profesora de Educación Inicial Nº 11966-G-DREL, Segunda Escala Magisterial, el puesto de Jefe del Área Académica de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, con Código de Plaza Nº 116331E541R0, con vigencia del 04 de marzo al 31 de mayo del 2013.

3. A la docente Maritza Arcelis ZAVALETA DIAZ, nombrada en el mismo Centro Superior de Estudios, con Diploma de Licenciada en Educación, Especialidad de Biología y Química, Segunda Escala Magisterial, el puesto de Jefe de la Unidad de Investigación e Innovación, con Código de Plaza Nº 116331E541R5, con vigencia del 27 de marzo al 31 de diciembre del 2013.

4. Al docente Victoriano IZQUIERDO SANCHEZ, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Título de Licenciado en Educación N° 02424-P-DSRC, Especialidad de Lengua y Literatura, Segunda Escala Magisterial, el puesto de Jefe del Área de Formación en Servicio, con Código de Plaza N° 116331E541R7, con vigencia del 04 de marzo al 01 de mayo del 2013.

5. Al docente Cesar Ismael SALCEDO CAMPOS, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Titulo de Licenciado en Educación N° 01298-G-DDEC, Tercera Escala Magisterial, el puesto de Jefe del Área Académica de Ingles y Educación Comunitaria, con Código de Plaza N° 116331E541R9, con vigencia del 04 de marzo al 31 de diciembre del 2013.

6. Al docente Wagner PIÑA RUIZ, nombrado en el mismo Centro Superior de Estudios, con Titulo de Profesor de Educación Secundaria N° 00487-P-DRESM, Especialidad de Historia y Geografía, Segunda Escala Magisterial, el puesto de Jefe del Departamento Académico de Acreditación y Humanidades, con Código de Plaza N° 116331E531R7, con vigencia del 27 de marzo al 31 de mayo del 2013.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

OBIERNO RECIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

rof. Mercedes Karina Ortiz Torres
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

MKOT/DRE-SM CDCHG/DSA.I GATP/EA I/APER Martha/08 07 13 GOBIERNO RECIONAL DE SAN MARTIN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UN'DAD EJECUTORA 300 = MOYOBAMBA

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que ha tenido a la vista.

locumento original que ha tenido a la vista

Lindaura Arista Valdivia
SECRETARI GENERAL

tina king wagner



Resolución Directoral Regional Nº 10054-2009-DRESM

Moyobamba, 16 ENE 2009



de Dos (02) folios útiles;

Visto los antecedentes adjuntos en un total

CONSIDERANDO:



Que, en el CAP de la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, existe Plaza vacante presupuestada de Especialista en Educación II, por haber dejado sin efecto rotación Ananías Vela Padilla, según RDR.Nº 0368-2005, la misma que es necesario coberturar, a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y servicios educativos de la Institución;



Que, con memorando Nº 0020-2009-GRSM-DRE/DGA/AP, la Dirección dispone efectivizar la Encargatura a favor del Profesional especificado en la parte resolutiva de la presente Resolución;



Que, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el Art. 82º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal, asimismo el Art. 33º del D.S. Nº 57-86-PCM, establece que los Encargos de Puesto o de Funciones que excedan de un mes dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargo;

Que, en concordancia con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad a lo facultado por D.S Nº 009-2005-ED y RER. Nº 019-2008-GRSM/PGR;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2009, la plaza de Especialista en Educación II, Código de Plaza Nº 1121111261R5, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martin. CM.IE. 220000, a don Wagner PIÑA RUIZ, con título de Profesor de Educación Secundaria Nº 00487-P-DRSM, Especialidad Historia y Geografía, 3 Nivel Magisterial, Índice Remunerativo 7.3500, actual Docente Estable del ISPP. "Generalisimo José de San Martín" de Moyobamba, CM.IE. 0576553.

Resolución se afectará a la Asignación Específica 01, de la genérica 1, Pliego 459 GR San Martín, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003 Administración, Sub Programa 0006, Actividad 1 00267, Componente 3 0693 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dresción Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas

Dresción Regional de Educación

Lic. Super los Regional de Educación

JOVR//DRE SM TVCH/DSA I LAWEA I/APER HRCG-14-01-09

General

OCTAVIO S. LUJAN RUIZ

SECRETARIA GENERAL

CONTROL GARAGO CON MOYOBAMBA

THE TARIA GENERAL

CONTROL GARAGO CON CONTROL GARAGO CON CONTROL GARAGO CON CONTROL GARAGO CONTROL GARAG

tima king wapon.



Resolución Directoral Regional Nº 10054-2009-DRESM

Moyobamba, 16 ENE 2009

Visto los antecedentes adjuntos en un total



de Dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, en el CAP de la Dirección Regional de Educación de San Martín – Moyobamba, existe Plaza vacante presupuestada de Especialista en Educación II, por haber dejado sin efecto rotación Ananías Vela Padilla, según RDR.Nº 0368-2005, la misma que es necesario coberturar, a fin de garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y servicios educativos de la Institución;



Que, con memorando Nº 0020-2009-GRSM-DRE/DGA/AP, la Dirección dispone efectivizar la Encargatura a favor del Profesional especificado en la parte resolutiva de la presente Resolución;



Que, de conformidad al Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa" y el Art. 82º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ENCARGO es temporal, excepcional y fundamentado y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal, asimismo el Art. 33º del D.S. Nº 57-86-PCM, establece que los Encargos de Puesto o de Funciones que excedan de un mes dan derecho a percibir los beneficios respectivos a partir del segundo mes de encargo;

Que, en concordancia con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, es procedente expedir la correspondiente resolución, y;

De conformidad a lo facultado por D.S. Nº 009-2005-ED y RER. Nº 019-2008-GRSM/PGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR, a partir del 08 de enero al 31 de diciembre de 2009, la plaza de Especialista en Educación II, Código de Plaza Nº 1121111261R5, de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de San Martin CM.IE. 220000, a don Wagner PIÑA RUIZ, con título de Profesor de Educación Secundaria Nº 00487-P-DRSM, Especialidad Historia y Geografía, 3 Nivel Magisterial, Índice Remunerativo 7.3500, actual Docente Estable del ISPP. "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, CM.IE. 0576553.

Resolución se afectará a la Asignación Específica 01, de la genérica 1, Pliego 459 GR San Martín, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 003 Administración, Sub Programa 0006, Actividad 1 00267, Componente 3 0693 del Presupuesto del Sector Público vigente.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dresción Regional de Educación
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas

JOVR//DRE-SM TVCH/DSA I LAV/EA I/APER HRCG-14-01-09

General Movebamba 10 LUJAN RUIZ
SECRETARIO GENERAL
COTAVIO S. LUJAN RUIZ
SECRETARIO GENERAL
C.M. 1000804747



Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 379 - 2018 - MINEDU



CERTIFICADO

PIÑA RUIZ WAGNER

Otorgado a:_

Por haber aprobado el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. Nº 538-2018-MINEDU) Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en la modalidad presencial 116 horas y a distancia 84 horas, con un total de 200 horas.









UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA EN EL MARCO DEL CONVENIO № 379-2018-MINEDU, RESOLUCIÓN № 812-2018-CU-R-UNS

| | DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS | CALIFICACIÓN |
|----------|---|--------------|
| MÓDULO 1 | MÓDULO 1 FUNDAMENTO LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA | 16 |
| MÓDULO 2 | MÓDULO 2 FORTALEZCO EL PENSAMIENTO CRÍTICO DE LOS ESTUDIANTES | 16 |
| MÓDULO 3 | MÓDULO 3 RETROALIMENTO LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES | 16 |
| MÓDULO 4 | MÓDULO 4 FORTALEZCO MI IDENTIDAD PROFESIONAL | 18 |
| | PROMEDIO FINAL | 16 |

FAC. EDUC. Y HUM.
DECANATURA
EG.N. /6.9

UNIVERSIDAD NELIGNAL DEL SANT RECTORADO Registro N° 0350 - 2019





CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

PIÑA RUIZ WAGNER

Se otorga a

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538–2018–MINEDU) Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo de 2019, en el março del Convenio N° 379-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional del Santa, con un total de 200 horas lectivas.



MS. Rosendo Daniel Ramos
Coordinato General de la Universidad
Nacional del Santa



DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que

WAGNER PIÑA RUIZ

Participó en el Curso - Taller:

"Métodos y Técnicas cooperativas e individuales de enseñanza aprendizaje y de evaluación de los aprendizajes"

Del 20 al 24 de Marzo de 2017

Con una duración: 40 horas

DIRIGIDO A:

Docentes del "IESPP Instituto Generalísimo José San Martin"

DIO ROSARIO ALARCÓN ALARCÓN

* VICERRECTORA ACADÉMICA

Moyobamba, marzo 2017

CILIA GADEA RUBIO

DIRECTORA



DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que

WAGNER PIÑA RUIZ

Participó en el Curso - Taller:

"Metodología de la investigación cuantitativa, cualitativa, elaboración de proyectos de investigación y redacción de publicaciones científicas."

Del 13 al 17 de Marzo de 2017

Con una duración: 40 horas

DIRIGIDO A:

Docentes del "IESPP Instituto Generalísimo José San Martin"

IREMON CECILIA GADEA RUBIO
DIRECTORA

Dra. ROSARIO ALARCÓN ALARCÓN VICERRECTORA ACADÉMICA

Moyobamba, marzo 2017



DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que

WAGNER PIÑA RUIZ

Participó en el Curso - Taller:

"Tutoría y orientación psicológica a estudiantes del nivel superior"

Del 04 al 07 de Abril de 2017

Con una duración: 32 horas

DIRIGIDO A:

Docentes del "IESPP Instituto Generalísimo José San Martin"

> Dra. ROSARIÓ ALARCÓN ALARCÓN VICERRECTORA ACADÉMICA

DIRECTORA

PEDRO RUIZ GALLO NATIONAL UNIVERSITY

FACULTY OF HISTORICAL SOCIAL SCIENCES AND EDUCATION

LANGUAGE CENTRE



Proudly awards this

Certificate of Achievement N° 0136-2015-DIP/SPG-FACHSE

To certify that

PIÑA RUIZ WAGNER

has successfully completed the English Course with a total of

hours of study, developing the skills of reading

180

comprehension and translation of texts related to

RESEARCH AND SUPERIOR TEACHING

Chiclayo,

February 13th, 2015.





FACULTY OF HISTORICAL SOCIAL SCIENCES AND EDUCATION









INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO "LA SALLE" - URUBAMBA

CERTIFICADO DE PASANTÍA

Otorgado a: Wagner Piña Ruiz

DOCENTE DEL IESPP "GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN

Por su participación en la pasantía para el fortalecimiento de capacidades docentes en COMPETENCIAS", para la implementación del Plan de Mejora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Generalísimo José de San Martín" de Moyobamba, los días 24, 25, **APRENDIZAJES** 26, 27 y 28 de abril del año en curso, con una duración de 30 horas de trabajo efectivo. EVALUACIÓN DE LOS "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE



Urubamba, 28 de abril del 2017



CERTIFICADO

Wagner Piña Ruiz

Se otorga a:

Por su participación en el

SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN ESCOLAR

Realizado los días 4 y 5 de setiembre de 2014 en la ciudad de Trujillo

Marin Marin

Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra

Viceministro de Gestión Pedagógica MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Javier Palacios Gallegos

Director General de Desarrollo de las Instituciones Educativas MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO

Otorgado a:

Wagner Piña Ruíz

en Seguridad Vial", realizado los días 3 y 4 de abril del 2012 en las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Por haber participado en el **I Taller Regional de Capacitación de "Educación** de San Martín, expidiéndose el presente para los fines de acreditación técnica - pedagógica en la materia.

Moyobamba, 04 de abril de 2012



Gral. PNP (r) ENRIQUE G. MEDRI GONZALES
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Vial







EL INSTITUTO PERUANO DE EVALUACION, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEJA CONSTANCIA QUE EL/LA SEÑOR (RA)

Piña Ruíz, Wagner

Ha participado en el Taller Macrorregional de consulta -Propuesta del modelo de Acreditación de Centros de Educación Técnico Productiva, organizado por el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de la Educación Básica-IPEBA, los días 02 y 03 de marzo del 2011 en la ciudad de Arequipa.

03 de Marzo 2011





JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

CERTIFICA

•

WAGNER PIÑA RUIZ

Nacional de Elecciones en la ciudad de Tarapoto (San Martín) en el año 2013, con Educación" realizado por el Programa Escolar Valores Democráticos del Jurado Por su participación en el Curso de capacitación "Democracia, Ciudadanía y un total de 240 horas pedagógicas.



ima, junio 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO OFICINA DE TESORERÍA GENERAL Calle Junin Nº 675 - Ø 283221 Lambayeque Dut 00820398 FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN Oficina de Contabilidad

FACHSE - MOYOBAMBA - 2012 R.U.C. 20105685875

Ne 000519

Warner

Runz

Sr. Piña

cóbigo:

Dependencia Hacshra

| partie de Restrikade | CÓ | cóbigo | OFGROOM | IMP | MPORTE |
|----------------------|-----------|----------|-----------|---------|-------------|
| pate de Restalache | FASC. ING | CONTABLE | CONCEPTO | PARCIAL | TOTAL |
| parte de Restationte | | | remindo a | | 50,00 |
| TOTAL C. | | | note de A | | 15.00 |
| TOTAL C. | | | < | | 65.00 |
| S TOTAL C | | | | | or liverage |
| TOTAL C | | | | | |
| S TOTAL C | | | | | |
| Can TOTAL C | | | EAS. | | |
| TOTAL C | | | | | |
| (Se total et | | | | | |
| to total e | | | | | |
| TOTAL C | | | | | |
| LATOTAL SI | | | | | |
| | | 11.11.1 | TOTAL S/ | 65.00 | |

RECAUDADOR

So 12

NUMBER

Sesentationto y 00/100

SON :

AUTORIZACIÓN Nº ESE-SELE-10 Traje de Nº COXTA de Nº 1000 (30 Tal.) L. 18-51-2012 Internal Jacqueller, Talel 201133